SUPLEMENTO EUROPASS AL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO

Título Profesional de Música, Especialidad Flabiol i Tamborí

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La persona titular tiene adquiridas las competencias generales siguientes:

Desarrollar un concepto estético propio que guíe y fundamente sus decisiones interpretativas y creativas, lo que le permite aproximarse de manera crítica a las distintas manifestaciones del repertorio musical interpretado, utilizando con rigor el vocabulario propio del ámbito musical profesional. La sensibilidad artística y el criterio estético desarrollados le capacitan para analizar y valorar interpretaciones musicales desde una perspectiva crítica y fundamentada, así como para identificar los aspectos expresivos y estilísticos que favorecen su desarrollo como intérprete y creador musical. Asimismo, tiene adquirida la capacidad de participar de manera activa en actividades de interpretación musical en grupo, aportando significativamente calidad al proceso interpretativo colectivo y contribuyendo así a la difusión del patrimonio musical.

Ha adquirido, además, las siguientes competencias específicas:

- Supera con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- Conoce los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utiliza el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Forma una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- Comparte vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permiten enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- Valora el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y es capaz de concentrarse en la audición e interpretación.
- Interrelaciona y aplica los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conoce y aplica las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- Adquiere y demuestra los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surgen en la interpretación.
- Cultiva la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- Interpreta, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Actúa en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

En este marco, cada asignatura de la especialidad de Flabiol i Tamborí incluye los siguientes resultados de aprendizaje adquiridos por el titular:

"Flabiol i Tamborí"

El titular:

- Desarrolla la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- Consigue la correcta posición del cuerpo que permite utilizar con naturalidad la respiración diafragmática, así como la relajación y flexibilidad de los dedos en beneficio de la agilidad de ejecución en el flabiol.
- Demuestra una autonomía progresivamente mayor en la utilización de los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo, vibrato, etc.
- Conoce las diversas convenciones interpretativas vigentes en los distintos períodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- Domina todos los recursos del tamborí, así como su correcta sincronización con el flabiol.
- Conoce las características y posibilidades sonoras del instrumento y sabe utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, en el repertorio propio.
- Practica música de conjunto, en las formaciones propias del instrumento.
- Adquiere y aplica progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- Desarrolla la capacidad de lectura a primera vista y aplica con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.

“Lenguaje musical”

El titular:
- Mantiene el pulso durante períodos de silencio prolongados.
- Identifica y ejecuta estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tempo establecido.
- Entona repentizando una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo.
- Lee internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y lo reproduce de memoria.
- Identifica o entona todo tipo de intervalo melódico.
- Entona una obra atonal con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo.
- Identifica intervalos armónicos y los escribe en su registro correcto.
- Reproduce modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas.
- Improvisa vocal o instrumentalmente melodías dentro de una tonalidad determinada.
- Identifica y reproduce por escrito fragmentos musicales escuchados.
- Reconoce y escribe fragmentos musicales a dos voces.
- Reconoce y escribe fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano.
- Reconoce auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical.
- Reconoce auditivamente diferentes timbres instrumentales.
- Reconoce auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos de una obra o fragmento.
- Improvisa vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado.
- Entona fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumnado.
- Aplica libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado.
- Aplica bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada.
- Sitúa con la mayor aproximación posible la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada.
- Analiza una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: Armónicas, formales, tímbricas, etc.

“Armonía”

El titular:
- Realiza ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.
- Realiza ejercicios de armonización a partir de tiples dados.
- Realiza ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.
- Compone ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.
- Identifica auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.
- Identifica auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.
- Identifica auditivamente estructuras formales concretas.
- Identifica mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de la armonía tonal.
- Identifica mediante el análisis de obras los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.
- Identifica mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.
- Identifica auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y propone soluciones.
- Identifica mediante el análisis diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y propone soluciones.

“Coro”

El titular:
- Reproduce en cuarteto, o el correspondiente reparto, cualquiera de las obras programadas durante el curso.
- Reproduce cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.
- Repentiza obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.
- Repentiza una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.
- Prepara una obra en grupo, sin la dirección del profesorado.
- Entona acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia.

“Conjunto”

El titular:
- Interpreta obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.
- Actúa como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.
- Lee a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.
- Estudia las obras correspondientes al repertorio programado.
- Interpreta en público obras del repertorio para conjunto.

EMPLEOS QUE SE PUEDEN DESEMPEÑAR CON ESTE TÍTULO

Quienes obtengan el Título Profesional de Música, especialidad de Flaviol i Tamborí, pueden desarrollar varias profesiones dentro del ámbito musical, aunque muchas de ellas pueden requerir especialización adicional o experiencia práctica.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

– Intérprete musical como solista o en diferentes formaciones.
– Docente en escuelas de música que impartan enseñanzas no regladas.
– Participación en eventos culturales relacionados con la música, tales como festivales o diferentes programas educativos y recreativos.
– Colaboración en programas de musicoterapia, ayudando a mejorar el bienestar de las personas.
– El título proporciona la formación musical básica necesaria para trabajar en el ámbito de la fabricación, reparación, restauración y afinación de instrumentos musicales, si bien se precisa de una formación adicional específica.

EXPEDICIÓN, ACREDITACIÓN Y NIVEL DEL TÍTULO

Organismo que expide el título en nombre del Rey: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias propias. El título tiene efectos académicos y profesionales con validez en todo el Estado.

Duración oficial del título:

CURRÍCULO BÁSICO COMÚN*	CURSOS	HORAS
Instrumento principal (Flabiol i Tamborí)	6	180
Lenguaje musical	2	120
Armonía	2	120
Coro/Conjunto	6	300**

* El currículo básico común constituyen las enseñanzas mínimas, que suponen el 50% de la duración total del título en las Comunidades Autónomas con lengua cooficial y el 60% en las que no la tienen. El porcentaje restante es específico de cada Comunidad Autónoma.

** Deben realizarse, como mínimo, 300 horas en el conjunto de las agrupaciones especificadas a lo largo de los seis cursos que componen las enseñanzas. La asignatura de «Coro» debe cursarse un mínimo de dos cursos académicos.

Nivel del título (nacional o internacional).

- NACIONAL: Nivel 4A del Marco Español de las Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (MECU)
- INTERNACIONAL: Nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (EQF)

Requisitos de acceso:
Superación de la prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones educativas.

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación:
La nota media obtenida en las enseñanzas que proporcionan el Título Profesional de Música en la especialidad de Flaviol i Tamborí supondrá, como máximo, el 50 % de la calificación de la prueba para acceder a las Enseñanzas Superiores de Música. Corresponde a las Administraciones educativas la concreción de ese porcentaje.

Base Legal:

– Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Nota explicativa: Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. Podrá ir acompañado de un Anexo I que cumplimentará la Comunidad Autónoma correspondiente.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO